

Más adelante, el artículo 340 del estatuto tributario cuando trata sobre el IMAS para trabajadores por cuenta propia, señala cuáles son las actividades económicas que permiten que una persona natural se clasifique dentro del grupo de trabajadores por cuenta propia:

1. Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento
 2. Agropecuario, silvicultura y pesca
 3. Comercio al por mayor
 4. Comercio al por menor
 5. Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos
 6. Construcción
 7. Electricidad, gas y vapor
 8. Fabricación de productos minerales y otros
 9. Fabricación de sustancias químicas
 10. Industria de la madera, corcho y papel
 11. Manufactura alimentos
 12. Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero
 13. Minería
 14. Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones
 15. Servicios de hoteles, restaurantes y similares
 16. Servicios financieros
-